



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

VALLADOLID

INFORME RELATIVO A LAS POSIBLES AFECCIONES SOBRE BIENES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO O ETNOLÓGICO ACERCA DEL INFORME REFERENTE A LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA REALIZADA EN LAS SUPERFICIES AFECTADAS POR EL PROYECTO DE “MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE CASTRONUÑO”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTRONUÑO (VALLADOLID), PROMOVIDO POR INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Tras estudio arqueológico efectuado para valorar la posible incidencia del proyecto sobre bienes del Patrimonio Histórico, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, en fecha 10 de septiembre de 2020, ha emitido el siguiente informe:

“En lo que concierne al procedimiento de autorización arqueológica abierto, se recibe de conformidad el documento por considerarlo adecuado al artículo 120 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Dentro del contenido del mismo se da cuenta de la metodología y resultados de la actuación, según los cuales se acredita la afección directa en algunos casos, e, indirecta en otros, sobre bienes arqueológicos catalogados (Cementerio Civil, Regato de la Pitanza, San Gregorio, Caseta de Viñas), así como la identificación de nuevos bienes integrantes en el Patrimonio Arqueológico dentro del área de afección del proyecto. Debido a la diversidad de afecciones y situaciones detectadas, se proponen diversas medidas correctoras y preventivas ajustadas a cada caso:

1. **Balizamiento** de los bienes arqueológicos (Cementerio Civil, Regato de la Pitanza, San Gregorio, Caseta de Viñas) y etnográficos detectados (Pozo/fuente detectado en la parcela 277), sitios en el ámbito del proyecto y entorno del mismo para que no se vean afectados por ninguna acción negativa durante la ejecución de los trabajos (acopio de materiales, paso de maquinaria pesada, movimientos de tierras, etc...).
2. **Control arqueológico** de los movimientos de tierra:
 - a. *Todas aquellas superficies en las que no se ha podido realizar la prospección arqueológica con las suficientes garantías como para asegurar que no existen restos arqueológicos afectados, debido a la imposibilidad de acceder a la zona a prospectar bien por el avanzado estado del crecimiento del cultivo existente, o por tratarse de propiedad privada con barreras físicas que impedían el acceso. Es el caso de la zona de ubicación de la Estación Fotovoltaica, la balsa de acumulación, tubería T-3-1 y tubería T-3-6.*
 - b. *Zonas aledañas a bienes arqueológicos catalogados y lugares donde se han detectado hallazgos aislados. Es el caso de:*
 - i. *La tubería impulsora T.*
 - ii. *Áreas anejas (50 m) al Cementerio Civil y hallazgos aislados H2, H4.*
 - iii. *Área de 500 m aneja al hallazgo aislado H5 (Industria lítica Achelense), red de tubería de riego T-1-1 (área delimitada de la traza de la tubería concerniente en las parcelas 95, 96, 5018 y 9016), red de tubería de riego T-1-6, red de tubería de riego T-1-8.*
 - iv. *Área en un radio de 200 metros con respecto al yacimiento San Gregorio, caso de la tubería T-3-6-1.*

Duque de la Victoria, 8 - 47001 Valladolid - Tel. 983 414262 - Fax 983 317191



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 8Y10RD311B4FES35UNDDRF

Fecha Firma: 07/10/2020 09:39:59 Fecha copia: 07/10/2020 12:40:05

Firmado: AUGUSTO COBOS PÉREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?Ioun=8Y10RD311B4FES35UNDDRF> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

VALLADOLID

3. **Sondeos arqueológicos previos a la fase de ejecución** en el área de aparición de manchas de coloración oscura, posiblemente asociadas a estructuras negativas y en las que los restos materiales localizados son de cronologías bajo medieval/moderna, posiblemente relacionado con el yacimiento denominado "Regato de la Pitanza", en la traza de la tubería impulsora T, tubería impulsora T1 y tubería T-1-1. A la luz de los resultados se propondrán las medidas preventivas necesarias a llevar a cabo en la fase de ejecución.

Ante lo que antecede, a los efectos la emisión por parte del Delegado Territorial del informe previsto en el artículo 82 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que debe ser incorporado al procedimiento de evaluación ambiental, **se informa favorablemente** el proyecto de referencia, condicionando tal informe a la ejecución de las medidas preventivas señaladas.

Cabe recordar que las labores de control están dirigidas a garantizar la protección y conservación del Patrimonio Arqueológico de posibles bienes arqueológicos, en este caso, no detectados mediante la prospección de superficie. Si durante dicho control se detectasen bienes pertenecientes al Patrimonio Arqueológico contextualizados que pudieran ser alterados por la obra, se procederá a detener los movimientos de tierra y a documentar la evidencia arqueológica mediante la metodología adecuada (excavación arqueológica). A tal fin, será necesario presentar la pertinente propuesta de actuación para su autorización por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Así mismo, cabe recordar que los sondeos son diagnósticos y sus resultados deben ser recogidos en un documento técnico que debe ser estudiado y valorado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural antes de la fase de ejecución de las obras, pudiendo ser dictaminadas medidas protectoras en función de dichos resultados como condicionado técnico de la fase de ejecución."

En uso de las competencias que ostenta esta Delegación Territorial de Valladolid en virtud del artículo 12.1) del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.1) del mismo Decreto, **se informa favorablemente el proyecto** de acuerdo con el informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Duque de la Victoria, 8 - 47001 Valladolid - Tel. 983 414262 - Fax 983 317191



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 8Y10RD311B4FES35UNDDRF

Fecha Firma: 07/10/2020 09:39:59 Fecha copia: 07/10/2020 12:40:05

Firmado: AUGUSTO COBOS PÉREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8Y10RD311B4FES35UNDDRF> para visualizar el documento original